



FIRMADO POR

El concejal de Servicios Sociales
Alejandro Gómez Vendrell
19/05/2026



**Ajuntament
de Mislata**

NIF: P4617100E

Intervención

Expediente 2861907X

Expediente: **2852538J**

Asunto: **Modificación presupuestaria mediante crédito extraordinario financiado con bajas por anulación.**

Vista las propuestas de modificación del Concejal delegado y la Responsable de Servicios Sociales suscrita el 15/05/2026, Sefycus 8161068.

Vista la propuesta de incoación del expediente de la Concejal Delegada de Hacienda y el Alcalde, Sefycu 81720025, para la modificación de crédito del vigente Presupuesto municipal en su modalidad en la modalidad de crédito extraordinario para la aplicación 2310-62300 Servicios sociales/ maquinaria, instalaciones y utillaje y en la modalidad de suplemento de crédito en la aplicación 2310-62500 Servicios sociales/ mobiliario, financiado con bajas por anulación de créditos no comprometidos susceptibles de minoración sin perturbación del servicio, en la aplicación presupuestaria 2310-48000 Servicios sociales/ Ayudas sociales, RC nº 2026.2.0006187.000 del 19/05/2026, con el siguiente detalle:

Aplicaciones presupuestarias a habilitar crédito:

2310-62300 Servicios sociales/ maquinaria, instalaciones y utillaje:	10.000,00 €
2310-62500 Servicios sociales/ mobiliario:	25.000,00 €
Total aumento:	35.000,00 €

Fuente de financiación; bajas por anulación de créditos no comprometidos:

2310-48000 Servicios sociales/ Ayudas sociales:	35.000,00 €
Total minoración:	35.000,00 €

Considerando lo dispuesto en el artículo 37 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos en virtud del cual, en los expedientes de modificación de crédito en la modalidad de crédito extraordinario, a la propuesta se habrá de acompañar una Memoria justificativa de la necesidad de la medida que deberá precisar la clase de modificación a realizar, las partidas presupuestarias a las que afecta y los medios o recursos que han de financiarla, debiendo acreditarse una serie de extremos.

Por todo lo expuesto se emite la siguiente

MEMORIA

1. La necesidad de la medida que deberá precisar la clase de modificación a realizar.

Esta modificación resulta necesaria, de acuerdo con lo expuesto en la orden de inicio del Concejal delegado y la Responsable de Servicios Sociales suscrita el 15/05/2026, Sefycu 8161068, así como el documento complementario explicativo anexo al expediente, para hacer frente al inicio de las contrataciones de:

Mejoras de los sistemas de climatización de los edificios de viviendas tuteladas y otros edificios adscritos al departamento en su caso, aplicación presupuestaria, 2310-62300 Servicios sociales/ maquinaria, instalaciones y utillaje, por un importe de 10.000,00 €.



FIRMADO POR

La concejala de Economía y Hacienda
María Luisa Martínez Mora
19/05/2026



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA CXVP QQVP 2MMU DTUR

03. Memoria CE-SC-02-2026 - SEFYCU 8172626

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El concejal de Servicios Sociales
Alejandro Gómez Vendrell
19/05/2026



**Ajuntament
de Mislata**

NIF: P4617100E

Intervención

Expediente 2861907X

Suministro de mobiliario para completar el equipamiento del Centro de Día y Residencia de la Tercera Edad, conforme a las necesidades que transmite la Consellería, y otras necesidades del departamento en su caso, aplicación presupuestaria, 2310-62500 Servicios sociales/ mobiliario, por un importe de 25.000,00 €

2. Las partidas presupuestarias a las que afecta y los medios o recursos que han de financiarla.

Esta modificación se financia con bajas por anulación de créditos no comprometidos susceptibles de minoración sin perturbación del servicio, en la aplicación presupuestaria 2310-48000 Servicios sociales/ Ayudas sociales, RC nº 2026.2.0006187.000 del 19/05/2026.

Afecta a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

Aplicaciones presupuestarias a la que se asigna crédito:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe	Modalidad
2310-62300	Servicios sociales/ maquinaria, instalaciones y utillaje	10.000,00 €	Crédito extraordinario
2310-62500	Servicios sociales/ Mobiliario	25.000,00 €	Suplemento de crédito

3. El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

Tal y como se ha expuesto, esta modificación resulta necesaria para financiar, de acuerdo con lo expuesto en la orden de inicio del Concejal delegado y la Responsable de Servicios Sociales suscrita el 15/05/2026, Sefycu 8161068, así como el documento complementario explicativo anexo al expediente.

4. La inexistencia en el estado de gastos del presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, en el caso de crédito extraordinario, o la insuficiencia del saldo de crédito no comprometido en la partida correspondiente, en caso de suplemento de crédito. Dicha inexistencia o insuficiencia de crédito deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

No existe crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto de 2026, dado que la financiación procede de bajas por anulación de créditos no comprometidos susceptibles de minoración sin perturbación del servicio, en la aplicación presupuestaria 2310-48000 Servicios sociales/ Ayudas sociales, RC nº 2026.2.0006187.000 del 19/05/2026.

La aplicación 2310-62300 Servicios sociales/ maquinaria, instalaciones y utillaje, no existe en el presupuesto por lo que se hace necesario su habilitación a través de la modalidad de crédito extraordinario.

La aplicación 2310-62500 Servicios sociales/ mobiliario, no existía en el presupuesto inicial aprobado y se ha habilitado por 494,31 € procedentes de un remanente de crédito afectado a un proyecto de gastos con financiación afectada, por lo que vincula en sí mismo el citado crédito presupuestario y se hace necesario su habilitación a través de la modalidad de suplemento de crédito.



FIRMADO POR

La concejala de Economía y Hacienda
María Luisa Martínez Mora
19/05/2026





FIRMADO POR

El concejal de Servicios Sociales
Alejandro Gómez Vendrell
19/05/2026



**Ajuntament
de Mislata**

NIF: P4617100E

Intervención

Expediente 2861907X

- 5. Si el medio de financiación se corresponde con nuevos o mayores ingresos sobre los previstos, que el resto de los ingresos vienen efectuándose con normalidad, salvo que aquéllos tengan carácter finalista.**

Este extremo no resulta de aplicación en el presente expediente, pues la modificación de crédito no se financia con nuevos o mayores ingresos.

- 6. La insuficiencia de los medios de financiación previstos en el artículo 36.1 en el caso de que se pretenda acudir a la financiación excepcional establecida por el artículo 158.5 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.**

Este extremo no resulta de aplicación en el presente expediente. Dado que se propone la financiación con bajas por anulación de créditos no comprometidos susceptibles de minoración sin perturbación del servicio, en la aplicación presupuestaria 2310-48000 Servicios sociales/ Ayudas sociales, RC nº 2026.2.0006187.000 del 19/05/2026.



FIRMADO POR

La concejala de Economía y Hacienda
María Luisa Martínez Mora
19/05/2026

